

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2021.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. María Nelly Quintero Ramírez vs Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Rad. 2011-01026.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 006

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la demandante correspondiente a la pensión de sobrevivientes y costas del proceso ordinario consignado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial, Dr. Harvin Zuluaga Díaz identificado con C.C. No. 16.741.641 y T. P. No. 120.420 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, de los siguientes títulos judiciales, consignados por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. correspondiente a la pensión de sobrevivientes y costas del proceso ordinario:

No. Título Judicial	Fecha Constitución	Valor
469030002591331	04/12/2020	\$ 96.852.749.00
469030002591345	04/12/2020	\$ 3.500.000.00
469030002591346	04/12/2020	\$108.120.652.00

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c394c1046ca4ad9ab8d78d814adea85436be75530e7e6b4df4219fa13d44e424

Documento generado en 18/01/2021 07:34:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>